

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No 100.04.074
(MARZO 16 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal le adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0** la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.755.795.oo)**. Por concepto de alumbrado público correspondiente al mes de febrero de 2021.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0105 de fecha 16 de marzo de 2021, para cancelar el servicio del mes facturado.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.755.795.oo)**. Por concepto de pago de Alumbrado Público de Hato Corozal - Casanare, correspondiente al mes de febrero de 2021, cuenta número 30333249.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0105 de fecha 2020-03-16 – CÓDIGO DE RUBRO 222211 – RECURSO – 650 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSO/CONVENIO – IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS LEY 153 2012.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.


DARIO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyectó: ASTRID ALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisó: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica

